

REGISTRADA
n.º 1766

-614-

IN: ARCHIVADA EN Lugar Caja
431
20

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

036745

12

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

NAVARRA

Término municipal

Ebarzuza

1ª Brigada.

123
130 (130°)
Normal

Mod. T. 11.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos Ebarzuza y al Monte Limitaciones de las Amescoas

INCIDENCIAS

Ninguna

Mojones no reconocidos.

Ninguno

Cotejada y corregida

A. Rodriguez
11-V-50
M. Hernandez
12-V-50

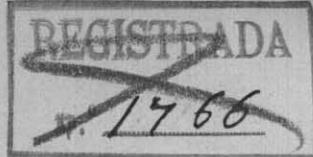
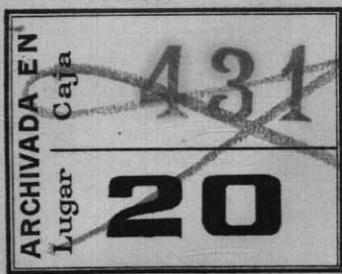
Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

Ninguna

INSTITUTO GEOGRÁFICO
12-V-1954
ARCHIVO TOPOGRÁFICO

Mojones = 2
Longitud = 127

[Handwritten signature]



Folio *111111*

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Abarzueta* y de *Monte limitaciones de las Enneseras* pertenecientes *ambos* a la provincia de *Navarra*

Mod. T. 11 a.



Reunidos el día ~~veintiseis~~ de *septiembre* de mil novecientos ~~veintiseis~~ en el sitio denominado *Escarria* los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la ~~primera~~ brigada topográfica de la provincia de *Navarra*, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: *Se reconoció como tal, una piedra de forma irregular, hincada en el suelo, cuyas dimensiones visibles son: veinte centímetros de longitud, veinte centímetros de latitud y diez centímetros de altura. Se halla situado en el sitio denominado Escarria, en un terreno de monte alto propiedad del común de vecinos de Abarzueta y de Leri en la parte correspondiente al término municipal de Abarzueta, propiedad del Estado en la parte correspondiente al término municipal de Leri y propiedad*

del común de vecinos de Guenova Baja, Guenova Alta, Allui y Terri en la parte correspondiente al Monte limitativo de Las Guenovas. No se ve punto notable sobre este mojón. Este mojón es común a los términos municipales de Abarrua y de Terri y al Monte limitativo de las Guenovas, perteneciente todos a la provincia de Navarra, y fue reconocido de común acuerdo por todos los ayuntamientos interesados, al efectuarse el reconocimiento de este mojón, que es el último del acta, de la operación practicada para renovar la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Abarrua y de Terri, por el Instituto Geográfico y Catastral el día veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidós, por cuya razón no asistió a la operación el ayuntamiento de Terri, a pesar de haber sido citado oportunamente, como lo prueba el recibo de dicha citación que se ve al alta, por no haber transcurrido cinco días entre el día que se renovó este mojón y el día de hoy.

2º Mojón Se reconoce como tal una piedra natural de natura lisa caliza y forma irregular cuyas mayores dimensiones, en su parte visible son: noventa y cinco centímetros de longitud, cincuenta centímetros de latitud y un metro treinta centímetros de altura. Lleva grabada a nivel cuatro cruces, una en su parte superior y otra en cada una de sus caras Norte, Sur y Este. Como testigo se había hecho con anterioridad otra cruz en la cortina de un hoyo situada al E. de este mojón. Se encuentra en sitio denominado de Ojaolín a unos seis metros al O. de la fuente del mismo nombre en terreno de monte alto de hoyas por todos los términos que en el común y propiedad del común de los pueblos de Guenova



Baja la parte que radica en este término municipal, del comiso de terrenos de los pueblos de las Quincevas Alta y Baja la parte que radica en término de Monte Limitados de las Quincevas y la parte que radica en término municipal de la barcena propiedad del comiso de terrenos de Mariano sujeción del ayuntamiento de Terzi y de Charrunsa. Desde este mojón no se ve punto alguno notable del terreno por impedido el arbolado. Desde este mojón se ve el mojón anterior. La línea límite de término renuncia esta este mojón y el anterior es la recta que lo une. Este mojón es común a los términos municipales de Charrunsa Quincevas Baja y Monte Limitados de las Quincevas pertenecientes todos a la provincia de Navarra, y fue reconocido de común acuerdo por todos los ayuntamientos interesados el día veinte de octubre de mil novecientos veintinueve según consta en acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Quincevas Baja y al Monte Limitados de las Quincevas, por el Instituto Geográfico y Catastral, por cuya razón no se cita al ayuntamiento de Quincevas Baja.

Comunicaron el acto en representación del ayuntamiento de Charrunsa D. Vicente Esti, concejal, y D. Faustino Manas, alcaide del ayuntamiento. En representación del Monte Limitados de las Quincevas D. Elías Urrea vocal de la junta y D. Leopoldo Martínez, vocal de la junta. En representación del ayuntamiento de Terzi no comparecieron alguno por la razón expuesta en el folio uno vuelto de este acta.

En prueba de su conformidad, firmaron



comunico la presente a los señores mencionados y se obligan a sellar los respectivos Ayuntamientos, habiendo lo Obispos con el sello de alcaldes por causa del ayuntamiento y Monte Limitaciones de las Quinceas con el sello de Presidencia del Monte Limitaciones de las Quinceas por ser este su sello, en Oryadía a veintiocho de septiembre de mil novecientos veintiocho.



El concejal del ayuntamiento de Obispos

Vicente Loiz

El concejal del ayuntamiento de Obispos

Juan Antonio Moras

El vocal encargado de Monte Limitaciones de las Quinceas vocal de la junta

Elias Urra

El vocal encargado de Monte Limitaciones de las Quinceas vocal de la junta

Elvira Esteban

El topógrafo técnico ayudante de Geografía

Juan Luján

Revisado y conforme

El jefe de la brigada

Juan del Valle

REVISADO:

Madrid 28 de Noviembre de 1928

El Ingeniero Jefe del Grupo.

Luis M. de Arana

**INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL**

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de *Catamarca*
Brigada

Citados por mí los Ayuntamientos de *Chor-
rúna*
y *Mante. Municipales de las
Cuerpos*

para reconocer la línea de término y señalar los mo-
jes comunes a ambos, así como los Ayuntamientos
de *Yerací*.

para el día *28* de *septiembre*
a las *2* tardes los *de tres*

y para el día a las

l ... de

nombre a V. para que me represente y lleve a cabo en
todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del
apartado 2.º de la circular de 2 de Abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual
cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Grana
a *20* de *septiembre* ... de *1928*

El Ingeniero Jefe de la Brigada,

José del Valle

Al Topógrafo Auxiliar *2.º* de Geografía D. *José Lucero*

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE

En respuesta a su atenta consulta hecha
en su comunicado fecha *11* de *septiembre*
1928, tengo el honor de informar
a V. que este Ayuntamiento *de*
deslindado su término municipal con el
de *Mante. Municipales de las Cuercas*
conforme a lo dispuesto por el Real de-
creto de 30 de Mayo de 1928, que se cita en
su referido escrito.

Dios guarde a V. muchos años.

Alayusa
16 de *septiembre* ... de *1928*

El Alcalde,



Francisco Ordoñez

Señor Ingeniero Jefe del ... Grupo topográfico.

He recibido del Jefe de la 1 brigada topográfica un oficio de cita-
ción para reconocer y señalar el mojón común a los términos municipales
de Albazuga, Valle de Jerrri

y Monte Simatunius de la Ameyros cuya
operación se llevará a efecto el día 20 de septiembre a las 2
de su tarde.

Valle de Jerrri 19 de septiembre de 19 28

El Alcalde,

P. O.

Rejando Merino

